



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 783 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, la celebración del "Día Nacional de la Sanidad", a conmemorarse el 21 de septiembre de cada año

Fecha de Entrada: 2026-09-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del "Día Nacional de la Sanidad" el 21 de septiembre de cada año, la Ordenanza Municipal N° 7049, la Ley Nacional de Educación Técnica e Institutos de Salud, y las atribuciones constitucionales y legislativas otorgadas por la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el origen de esta conmemoración se remonta al 21 de septiembre de 1935 con la fundación de la Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares de la Ciudad de Buenos Aires, y a la misma fecha del año 1941 con la creación de la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA), hitos que marcaron el inicio de la sindicalización organizada y el reconocimiento formal de los derechos laborales del sector en todo el territorio nacional.

Que, esta fecha constituye un acto de estricta justicia institucional para visibilizar, homenajear y reivindicar el rol estratégico de médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, instrumentistas, camilleros, choferes de ambulancia, operadores de emergencia, personal técnico, administrativo, de cocina y de mantenimiento, quienes conforman el engranaje humano indispensable para el funcionamiento del sistema de salud local.

Que, la complementariedad entre los subsectores público, privado y de la seguridad social robustece la capacidad de respuesta sanitaria de nuestra comunidad, habiendo demostrado que el trabajo mancomunado, coordinado y solidario es la única vía eficaz para la contención epidemiológica, el cuidado colectivo y la asistencia humanitaria de los ciudadanos de Corrientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la idoneidad profesional en el ámbito de la sanidad trasciende la mera obtención de credenciales académicas o certificaciones técnicas, fundamentándose de manera sustancial en el compromiso ético, el sentido de la alteridad y una profunda vocación de servicio orientada a la preservación de la dignidad humana y el bienestar social.

Que, las competencias críticas de estos trabajadores en materia de promoción de la salud, prevención de enfermedades, higienización comunitaria, mitigación de brotes y procesos de rehabilitación integral, representan pilares de inversión social y de seguridad comunitaria que reducen las brechas de vulnerabilidad en la población.

Que, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7049 refleja fielmente la política de Estado de este Municipio al declarar el 21 de septiembre como día no laborable para el Personal de la Salud de la órbita municipal, consagrando normativamente el amparo, la gratitud y el reconocimiento laboral a quienes custodian la salud pública desde la primera línea de atención municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Celebración del Día Nacional de la Sanidad a conmemorarse el 21 de septiembre

ARTICULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del "Día Nacional de la Sanidad", a conmemorarse el 21 de septiembre de cada año, ratificando el reconocimiento institucional de este cuerpo legislativo a la abnegada labor, excelencia técnica y compromiso social de todos los trabajadores del sistema sanitario de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 783-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 783-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 783-C-2026

Fecha de ingreso: 16/09/2026

Declaración N°: D310

[Declaración N°: D310 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 783-C-2026

Fecha de ingreso: 14/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,